CONTRATO DE CESION DE DERECHOS ECONOMICOS CELEBRABRADO ENTRE EL MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS Y LYEN LEON LACHARME FARAH

MONTERÍA, OCTUBRE 29 DE 2025

Señores
CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, REGIONAL CÓRDOBA
Ciudad

Por medio de la presente **MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS NIT 900798908-1**, les notifico que he cedido **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000)** libres de impuestos y deducciones, de los derechos económicos del contrato **N° SAMC-CDB-CCIT-005-2025** que tiene como objeto **"COMPRA E INSTALACION DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y ENSERES PARA GIMNASIO PARA EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA."** suscrito el día 21 de octubre de 2025 entre **MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS con NIT: 900798908-1** y por la otra parte el **CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, REGIONAL CÓRDOBA**, al señor **LYEN LEON LACHARME FARAH**, con cedula de ciudadanía **N. 78.709.331** de Montería, razón por la cual ruego que la suma correspondiente al pago sea consignada a la cuenta de ahorros N. **68067407010** de Bancolombia.

Esta instrucción es de carácter irrevocable, y no podrá ser modificada sin la autorización previa, expresa y escrita por mi persona en calidad de representante legal. Los impuestos y deducciones del total del contrato serán cobrados del saldo.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO RIOS GOMEZ
CC. 14.249.984 de Melgar
Representante Legal
MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS
NIT: 900798908-1
Anexo copia del contrato decesión y Certificación Bancaria

SOFIA MARIA NADER MUSKUS
NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO, FIRMA Y CONTENIDO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Barranquilla: 2025-10-30 13:10:27

Ante mi: NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA compareció:

RIOS GOMEZ CARLOS MAURICIO

Identificado(a) con: C.C. 14249984 **Cod. yejt4**

Quien declaró que su contenido es cierto y que la firma puesta en el es suya. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

162-0586aab2

X
El compareciente:

SOFIA MARIA NADER MUSKUS
NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

CASADO

NOTARÍA CUARTA
Sofia Maria Nader Muskus
NOTARIA
CIRCULO DE BARRANQUILLA

CUARTA
BARRANQUILLA
ADO

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS ECONOMICOS CELEBRABRADO ENTRE EL MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS Y LYEN LEON LACHARME FARAH

Entre los suscritos a saber **MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS** identificado con **NIT 900798908-1** representado legalmente por **CARLOS MAURICIO RIOS GOMEZ** mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía **N° 14.249.984 de Melgar,** quien en adelante se denominara EL **CEDENTE** y **LYEN LEON LACHARME FARAH** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía **N° 78.709.331** De Montería y quien en adelante se denominara **EL CESIONARIO,** acuerdan celebrar el presente contrato de cesión de derechos económicos, el cual se regirá en especial por los artículos 666, 761 y 1959 del código civil y demás normas aplicables. Previas a las siguientes consideraciones:

ANTECEDETENTES

1. **CONTRATO DE CESION:** contrato en virtud del cual una persona llamada **CEDENTE,** como titular de un derecho de crédito o de pago, transfiere la propiedad de ese derecho a otra persona denominada **CESIONARIA,** quien entra a ocupar el lugar del primero en un contrato o negocio jurídico determinado. La cesión implica de los derechos inherentes.

2. **EL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, REGIONAL CÓRDOBA** y **MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS** identificado con 900798908-1, celebraron el Contrato Electrónico **N° SAMC-CDB-CCIT-005-2025** que se encuentra en la plataforma SECOP II, Producto de la selección abreviada menor cuantía **N° SAMC-SIM-003-2024**, cuyo objeto es **"COMPRA E INSTALACION DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y ENSERES PARA GIMNASIO PARA EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA."** Por un valor de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS ($189.393.900)** Incluido el valor de IVA y demás impuestos a que haya lugar.

NOTARIA C
DEL CIRCULO DE BARR
CASA

CARA EN BLANCO

CARA EN BLANCO

3. Que el plazo del contrato **N° SAMC-CDB-CCIT-005-2025**, previo el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución, se estableció en DOS (2) meses contados a partir de la fecha del acta de iniciación.
4. Que **MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS** realiza una cesión de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000)** libres de impuestos y deducciones de los derechos económicos a favor del Sr. **LYEN LEON LACHARME FARAH** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía **C.C 78.709.331 De Montería**. Recursos Provenientes de la ejecución y avances del Contrato de acuerdo a la forma de Pago establecida por parte del **CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, REGIONAL CÓRDOBA**. Cabe Anotar que los pagos están condicionados a los trámites administrativos correspondientes. De acuerdo a lo anterior las partes acuerdan lo siguiente:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO EL CEDENTE cede a favor del cesionario los derechos económicos por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($150.000.000)** derivados del contrato **N°SAMC-CDB-CCIT-005-2025** celebrado entre **CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, REGIONAL CÓRDOBA** y **MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS**.

SEGUNDA: CAPACIDAD JURIDICA PARA CELEBRAR EL **PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.** El presente contrato lo suscriben el representante legal del **MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS** En calidad de **CEDENTE** y el Sr. **LYEN LEON LACHARME FARAH** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía **C.C 78.709.331 De Montería**. En calidad de **CESIONARIO.**

TERCERA: GRAVAMENES Y LIMITACIONES. - garantiza **LA PARTE CEDENTE** que los derechos materia de esta cesión se encuentran totalmente libres de gravámenes y de limitaciones al dominio y que no han sido comprometidos a terceros por actos diferentes del presente.

CUARTA: DECLARACIONES DEL CEDENTE declara que no ha enajenado con anterioridad el objeto derecho de la cesión.

QUINTA: IMPLICACIONES DE ESTA CESION. -_la presente cesión de derechos económicos no cede al EL **CESIONARIO** las obligaciones contractuales que **LA PARTE CEDENTE** tiene frente a **EL DEUDOR CEDIDO**, pues es claro que la presente no constituye la cesión del contrato como tal sino del derecho a cobrar el precio pactado en el mismo.

SEXTA: EXISTENCIA DEL CONTRATO Y EXTENCION DE LA RESPONSABILIDAD DE LA PARTE CEDENTE. – EL CEDENTE garantiza al EL CESIONARIO que existe el contrato

NOTARÍA DEL CÍRCULO DE CASA

CARA EN BLANCO

CARA EN BLANCO

mencionado, la solvencia presente y futura del deudor cedido.

SEPTIMA: COMPROMISO ESPECIAL. - LA PARTE CEDENTE se obliga a cumplir al pie de la letra con todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado con el DEUDOR CEDIDO, siendo claros que desplegaran toda su responsabilidad y experiencia profesional para cumplir con los compromisos adquiridos de tal manera que los pagos a su favor se realicen de manera oportuna según lo pactado.

OCTAVA: Que la presente cesión produce efectos a partir de su firma.

NOVENA: Que el presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes que la presente cesión produce efectos a partir de su firma.

Para constancia se firma en MONTERÍA - CORDOBA, a los (29) días del mes de octubre de 2025

EL CEDENTE

CARLOS MAURICIO RIOS GOMEZ
CC. 14.249.984 de Melgar
Representante Legal
MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS
NIT: 900798908-1

CESIONARIO

LYEN LEON LACHARME FARAH
C.C 78.709.331 De Montería

SOFIA MARIA NADER MUSKUS
NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO, FIRMA Y CONTENIDO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Barranquilla: 2025-10-30 13:07:49

Ante mi: NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA compareció:

RIOS GOMEZ CARLOS MAURICIO

Identificado(a) con: C.C. 14249984

Cod. yejqn : Nader Muskus

Quien declaró que su contenido es cierto y que la firma puesta en el es suya. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

162-f00f7d3e

X
El compareciente:

SOFIA MARIA NADER MUSKUS
NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

Sofia Maria Nader Muskus
NOTARIA

NOTARIA CUARTA
DE BARRANQUILLA
ADO